Acuerdo de Pleno de fecha 3 de noviembre de 2026 del Ayuntamiento de Casbas de Huesca (Huesca) en relación con la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2027.

Aprobado inicialmente el expediente de aprobación del presupuesto general para el ejercicio 2027 por acuerdo del Pleno de fecha 3 de noviembre de 2026 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este boletín oficial de la provincia, durante el cual el expediente estará disponible para su consulta en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Casbas de Huesca, para que puedan presentarse alegaciones, sugerencias o reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Casbas de Huesca, 4 de noviembre de 2026. La Alcaldesa, María Pilar Viu Bescós.